

CONSIDERACIONES GENERALES

Los médicos colegiados han expresado gran disconformidad en cuanto a la extenuante burocracia que requiere la solicitud de prestaciones, por lo que se debe simplificar la documentación a aportar para las solicitudes. Por ejemplo, el certificado de clases pasivas es un requerimiento obsoleto, 4 ejercicios de IRPF excesivos, etc. Sería una cuestión a valorar detenidamente, si existen formas de consultar los datos necesarios vía telefónica (CBS) o telemática mediante previa autorización de los colegiados solicitantes, etc. El fin sería agilizar y facilitar el acceso a las prestaciones por parte de los y médicos colegiados.

Es necesario realizar una profunda revisión de los topes de ingresos establecidos para el acceso a las prestaciones, utilizando para ello baremos objetivos establecidos tras un estudio de investigación profesional de la situación económica real del colectivo. Además estos baremos deben ser actualizados y evaluados de forma continua en el tiempo debido a su carácter cambiante y dinámico.

Desde los servicios de atención social de cada sede colegial se deberían promover actuaciones novedosas e iniciativas para prevenir situaciones de riesgo social y detectar nuevos escenarios de riesgo dentro del colectivo médico. En coordinación con la Fundación, se podrían desarrollar programas de actividades que harían de esta institución un organismo dinámico y flexible, que se adapta a las nuevas exigencias y demandas de los colegiados y colegiadas.

Una sociedad en continuo cambio a todos los niveles exige un esfuerzo por parte de todas las instituciones para adaptarse a los nuevos retos y la Fundación no puede ser ajena a ello. Con la implicación, motivación y coordinación de todos los colegios de médicos de España, podemos hacer de la Fundación un organismo fuerte y activo, en contacto real con sus colegiados, quienes sin ninguna duda, responderán con alto nivel de participación.

.....

→ En cuanto a la financiación del servicio, en lugar de ser asumida totalmente por la Fundación, ésta podría ser cofinanciada por el colegiado, dependiendo de su capacidad económica. De esta forma, destinando los mismos recursos económicos al servicio de teleasistencia, éste podría llegar a más personas. de la fundación para hijos, etc. + accesibilidad. Para mantener autonomía y permanencia en entorno de personas mayores, con disca y dependencia.

Atención a domicilio:

Respiro, Residencia de Mayores, Ingresos de Emergencia:

El ingreso en centros sociosanitarios ha sido una demanda habitual desde la puesta en marcha de la OAPPS. Puesto que cada caso es diferente y necesita de recursos diferentes de acuerdo a la situación de salud de la persona que precisa atención residencial, es necesario disponer de una cartera amplia en cada sede colegial de centros de confianza y calidad demostradas, con los que se puede establecer convenios de colaboración para ofrecer condiciones ventajosas a los colegiados.

Sería importante también incluir en este apartado otros tipos de recursos como centros de día, etc. Es necesario tener en cuenta que los colegiados quieren ingresar o tener a su cónyuge o padres cerca del entorno familiar, por lo que sería muy recomendable la gestión y seguimiento de los casos por parte del servicio de atención social de cada colegio de médicos.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD

PAIME:

El colegiado que solicite el acceso a este programa, debe ser entrevistado y valorado por profesionales del ámbito social. La primera atención es fundamental en todo el proceso y requiere de conocimientos, técnicas y herramientas aplicados por profesionales especializados en este ámbito. Por una cuestión de responsabilidad terapéutica, este tipo de intervenciones no deben ser tratadas como demandas administrativas ni atendidas por personal genérico.

Cada propuesta debe encaminarse a valorar cada caso de forma individualizada, ya que la situación de necesidad puede darse efectivamente en un huérfano de médico, ya que se produce una situación de vulnerabilidad, pero también en otros casos en los que los hijos de médicos y médicas necesitan protección (familias mono parentales, precariedad económica eventual, discapacidad, etc.) y apoyo.

El estudio actualizado y por provincias de la situación y necesidades sociales del colectivo médico de la forma más concreta posible (teniendo en cuenta diferencias autonómicas y locales) es fundamental para diseñar un catálogo de prestaciones que verdaderamente responda a sus necesidades reales.

1. PRESTACIONES PARA LA CONCILIACIÓN

Teleasistencia domiciliaria:

Se trata de un servicio básico y preventivo, destinado a que personas con algún tipo de dependencia puedan permanecer en su domicilio. Es un servicio que supone un bajo coste económico, por lo que, al igual que en la red pública de servicios sociales, debe priorizarse la accesibilidad a éste de todas aquellas personas que lo precisen. La teleasistencia evita el agravamiento de las situaciones de dependencia y evita el uso de recursos más especializados y que exigen una importante inversión económica.

Se ha detectado la necesidad de potenciar la accesibilidad a este servicio por parte de los colegiados y sus familias que acrediten la necesidad. Los médicos se muestran indignados, cuando comprueban que el acceso se limita a ellos mismos y sus cónyuges. La atención a sus hijos y padres es prioritaria para ellos.

→ Proponemos extender el derecho a este servicio a: médicos colegiados socios protectores de la Fundación + cónyuge + padres + hijos. Además, consideramos importante eliminar el requisito de edad (65 años) ya que la necesidad se justifica por el grado de dependencia o discapacidad (hay gente mayor de 65 años totalmente autónoma). En cuanto al requisito de vivir sólo, puede ser valorable a efectos de priorización pero no debe conllevar criterios de exclusión, ya que aunque la persona con dependencia no viva sólo, habrá espacios de tiempo en los que si lo esté.

PROPUESTAS DE ADECUACION Y FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION PATRONATO DE HUERFANOS Y PROTECCION SOCIAL

La Junta de Gobierno del ICOMV tiene el firme compromiso de divulgar y conseguir la más alta participación de sus colegiados en la labor solidaria que realiza la Fundación. En esta línea, para que esta entidad pueda seguir desarrollando sus fines en la actualidad y en un futuro, queremos realizar unas recomendaciones y sugerencias, que vienen a recoger, en gran parte, las opiniones de los médicos colegiados en torno a la Fundación y sus prestaciones.

Las siguientes propuestas de funcionamiento y adecuación de las prestaciones que ofrece la Fundación PHPS se han realizado desde el equipo de la Oficina de Atención, Promoción y Protección Social del ICOMV, tras la experiencia de un año de funcionamiento, y desde la experiencia de treinta años al servicio de la Fundación desde los servicios administrativos de este Colegio. Son las siguientes:

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

El **servicio de atención social** debería ubicarse en cada sede colegial con el fin de garantizar la intimidad y favorecer la atención personalizada de los y colegiados por parte del trabajador social. La satisfacción con este servicio por parte de los colegiados es expresada continuamente desde que su puesta en marcha, ya que para los médicos es fundamental que exista un espacio de confianza en el que sentirse cómodos para explicar situaciones personales complicadas, problemas sociales, etc.

PRESTACIONES ASISTENCIALES Y EDUCACIONALES

Excepto la prestación de médico jubilado y la de médico discapacitado, todas las ayudas previstas en estos dos ejes están destinadas a huérfanos de médicos socios protectores de la Fundación. Cambios demográficos y sociales por todos conocidos como la verticalización de las familias y el envejecimiento de la población española hacen necesario revisar si realmente sigue siendo oportuno destinar el grueso de los recursos de la Fundación a un colectivo cada vez menos numeroso y quizás con menos necesidades que otros.

FUNDACIÓN PATRONATO HUÉRFANOS Y PROTECCIÓN SOCIAL DE MÉDICOS
PRÍNCIPE DE ASTURIAS

AÑO 2015

Núm Importe

PRESTACIONES ASISTENCIALES

Huérfanos Discapacitados	34	155803,00
Huérfanos > 60 años	2	13540,00
Médicos Discapacitados	11	78337,42
Médicos Jubilados	5	31442
Residencia de Mayores	3	9632,00
Viudas	2	11853,00
TOTAL PRESTACIONES ASISTENCIALES	57	300607,42

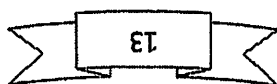
PRESTACIONES EDUCACIONALES

Huérfanos < 21 años	77	271088,00
Becas Curso 2014-2015		
Est. Superiores	27	101612,00
Est. Merdíos	1	3221,00
Premios Dotales	4	2404,00
Títulos	8	1210,58
TOTAL PRESTACIONES EDUCACIONAL	117	379535,58

NOTA:

Las prestaciones mensuales son	AÑO 2015
Asistenciales	30060,742
Educativas	37953,558
Pagos Mensuales	68014,30

CÁLCULO REALIZADO A FECHA OCTUBRE DE 2015



- **Protección social para los huérfanos discapacitados.**
 - Ayuda económica destinada a sufragar los gastos de los huérfanos discapacitados de hijos de médicos y con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- **Protección social para los médicos discapacitados.**
 - Ayuda económica dirigida a dar soporte a los colegiados que presentan un grado de discapacidad reconocida, igual o superior al 65% y recursos económicos insuficientes.
- **Protección social para médicos jubilados.**
 - Ayuda económica mensual destinada a complementar los ingresos durante la jubilación de los médicos colegiados jubilados con recursos económicos insuficientes.
- **Protección social viudas.**
 - Ayuda económica mensual para cubrir las necesidades de los cónyuges de los médicos colegiados en situación de viudedad y con recursos económicos insuficientes.

8.- Instrumentos para lograr la misión.

1.- El Servicio de Asesoramiento Social a partir de la tarea social de los trabajadores sociales con formación y capacidad para detectar, valorar, objetivar y tratar situaciones de necesidad.

2.- Una Cartera de Servicios completa, exhaustiva u abierta, para dar respuesta a las diferentes necesidades, a partir de los convenios de colaboración con 22 entidades proveedoras de servicios.

3.- Un Catálogo de Prestaciones puntuales y periódicas adecuadas a viudas, huérfanos, médicos discapacitados y médicos jubilados en situación económica precaria.

Informe emitido en Valencia a, 12 de febrero de 2015

- **Taller: Asesoramiento sobre finanzas domésticas.**
 - Taller de formación a partir de unas sencillas pautas que ayuden a gestionar la economía doméstica y personal de forma eficiente.
- **Taller: El trabajo, vivencia o supervivencia.**
 - Taller para mejorar la satisfacción laboral a partir de la adquisición de las nuevas visiones sobre la relación entre los individuos y la organización.

Prestaciones asistenciales periódicas.

- **Protección social para huérfanos menores de 21 años.**
 - Ayuda económica mensual para sufragar los gastos educacionales para los huérfanos de los médicos colegiados.
- **Protección social para la prórroga por estudios para los huérfanos menores de 21 años.**
 - Ayuda económica destinada a prorrogar la cobertura del coste de la educación, hasta finalizar el curso, de los huérfanos de médicos colegiados que están realizando estudios oficiales.
- **Soporte por los estudios (Becas).**
 - Ayuda económica para el curso académico, para contribuir a paliar los gastos originados para la realización de estudios oficiales.
- **Soporte económico para la expedición del título oficial.**
 - Ayuda económica para contribuir a los gastos originados por la expedición del título oficial de los estudios realizados por los huérfanos de médicos colegiados.

- **Soporte al M.I.R.**
 - Soporte económico para los médicos residentes que han de realizar un traslado de domicilio por un cambio de población como consecuencia del nuevo destino profesional.
- **Canastilla para el recién nacido.**
 - Canastilla de productos para lo recién nacidos adecuado a los colegiados que han sido padres durante el año en curso con la finalidad de contribuir a aminorar los gastos que implica la llegada de un hijo al núcleo familiar.

Actividades formativas de protección social.

- **Cursos de preparación a la jubilación.**
 - Programas y conferencias sobre temas de relevancia dirigidos a esa etapa vital, salud y calidad de vida, planificación económica y participación social.
- **Taller de formación para cuidadores.**
 - Con la finalidad de dar soporte a la tarea diaria de cuidar que hacen muchos familiares y también para aprender a cuidarse uno mismo con la finalidad de continuar cuidando.
- **Activación de la memoria.**
 - Curso adecuados a los médicos y sus familiares directos con la finalidad de reforzar la memoria y evitar la desorientación.
- **Cursos de catalán para coligados no catalanoparlantes.**
 - Adecuado para profesionales que lleguen del resto de España o del extranjero con el objetivo de facilitarles la integración social y profesional.

- **Servicio de teleasistencia y localización.**
 - Adecuado a los médicos y a sus familiares cercanos de más de 75 años que vivan solos y se encuentren en situación de dependencia.
- **Soporte para la convalecencia.**
 - Para poder cubrir las necesidades de rehabilitación y estimulación a domicilio en situaciones de especial indicación clínica y promover la adquisición de las habilidades necesarias en los familiares cuidadores.
- **Ayudas económicas para la adaptación de la vivienda y/o ayudas técnicas.**
 - Adecuado a los médicos y a sus familiares directos en situación de dependencia, con tal de mejorar la autonomía y el bienestar en el propio hogar.

Conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

- **Servicio de soporte familiar.**
 - Servicio adecuado a los médicos en activo y con dificultades para compaginar la vida familiar y la actividad profesional. Incluye canguro y servicio doméstico.
- **Apoyo hogar de niños.**
 - Soporte económico puntual y finalista para contribuir a sufragar una parte de los gastos que origina el coste del hogar de niños.
- **Soporte económico para colonias y campamentos de verano.**
 - Soporte económico puntual para paliar los gastos ocasionados para estas actividades en el periodo de vacaciones escolares, siempre que los padres trabajen.

6.- Visión:

Ser un referente de confianza, calidad y eficacia para las personas que forman parte del Colegio y, especialmente cuando se encuentran en situaciones de dificultad o necesidad.

7.- Métodos de acción:

Atención social y dependencia

- **Soporte para el cuidador.**
 - Soporte a aquellos colegiados o familiares que tienen a su cargo una persona dependiente, para que el cuidador principal descanse durante unos días.
- **Soporte al transporte adaptado.**
 - Dirigido a los médicos y a sus familiares directos para facilitarles el desplazamiento desde el domicilio a los centros de atención y viceversa.
- **Ayuda económica puntual.**
 - Soporte de carácter puntual dirigido a los médicos y sus familiares cercanos que tienen reconocido un grado de dependencia por parte de la Administración, para hacer frente a los gastos que se derivan de su situación.
- **Servicio de atención a domicilio.**
 - Atención personalizada en el domicilio propio adecuado a los médicos y a sus familiares cercanos que se encuentren en situación de dependencia.

4.- Unos principios.

- La autonomía de la persona para vivir en un entorno racional del que forma parte y en el que pueden incidir.
- La autoayuda como primera respuesta siempre que sea posible. Es decir, poner en marcha los propios recursos a la hora de gestionar las dificultades.
- La solidaridad y el soporte mutuo entre las personas en cada uno de sus entornos relacionados: familiar, comunitario, social, laboral, etc.
- La personalización o capacidad de entender (empatía) y de adaptarse a los recursos y las respuestas a cada situación.
- La calidad de las acciones tanto desde el punto de vista racional como desde los recursos que se pueden emplear.
- La información como herramienta de comunicación y también de la concienciación sobre lo que es posible hacer en cada caso.
- La equidad y justicia social en el momento de gestionar que forman parte de un colectivo.
- Compromiso: En ofrecer soluciones personalizadas que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Confianza: Surgida del conocimiento y la experiencia logrados en el entorno del Colegio y también en el entorno de la atención a las personas con necesidades especiales.
- Confidencialidad: Se garantiza totalmente la discreción y confidencialidad del asesoramiento personal realizado, siendo conscientes de que se tratan temas de alta sensibilidad.
- Profesionalidad, solvencia y experiencia del equipo multidisciplinar.

5.- Misión:

Promover el bienestar y la calidad de vida de las personas especialmente ante cualquier contingencia que ponga en cuestión su autonomía personal y familiar derivada de situaciones vinculadas a problemas de salud y/o sociales.

1.- Historia.

- Una tradición más que centenaria de autoayuda y soporte mutuo.
- Durante mucho tiempo mediando la buena voluntad y desde la actitud solidaria.
- La Fundación Patronato de Huérfanos de Médicos, un punto de partida.
- Un modelo basado en el conocimiento de las necesidades sociales de los médicos, la justicia social, la equidad, la transparencia y la independencia de la gestión.

2.- Factores que justificaron la creación del programa.

- El envejecimiento de la población médica.
- El proceso de feminización de la población médica.
- El incremento de la población de médicos de origen extranjero.
- Dar una orientación más integral, preventiva y dinámica a las necesidades sociales.

3.- La población del Colegio de Médicos de Barcelona.

- Médicos/as colegiados en el Colegio de Barcelona al corriente del pago de las cuotas.
- Sus cónyuges o parejas de hecho con las que conviven.
- Los familiares de los colegiados de primer grado por arriba (hijos/hijas) y por de bajo (padres/madres).

baremos que se utilizan para el pago de las mismas, independientemente de las que tienen periódicas y no modificables.

Una vez realizada ésta introducción, se pasó a la información visual, la cual podemos detallar a continuación (junto a la documentación que se ofrecieron a remitirnos para nuestro conocimiento).

Dicha información visual, la podemos dividir en los siguientes apartados:

1.- Historia.

2.- Factores que justifican la creación del programa.

3.- La población del COMB.

4.- Unos principios.

5.- Misión.

6.- Visión.

7.- Tipos de prestaciones.

8.- Instrumentos para lograr la misión.

INFORME PROGRAMA ATENCIÓN SOCIAL

El pasado martes 10 de febrero como estaba previsto nos desplazamos al Colegio de Médicos de Barcelona con la finalidad ver como tiene organizado el Programa de Salud y Bienestar (Atención Social y a la Dependencia).

Fuimos atendidos por el Dr. Marc Soler, Director General Corporativo, por el Sr. Albert Lluch., Director General de Operaciones y Consejero Delegado-Director General del Grupo MED y la Sra. Anna Mitjans, Coordinadora de Programas-Fundación Galatea.

Por parte del Dr. Soler y el Sr. Albert, se nos hizo una breve introducción para que pudiéramos ver la implicación y magnitud del Programa de Salud que tienen instaurado en la Corporación.

Se nos informó del número de colegiados (31.000) y la obligatoriedad para todos los colegiados del pago de una cuota, la cual ronda los 100 euros anuales.

En todo momento nos comunicaron que no tenían relación alguna con el Consejo General de Colegios de Médicos (todavía se encuentran en litigio desde el año 2010 aproximadamente) que es cuando tomaron la decisión mediante acuerdo de la asamblea de colegiados de desvincularse de la O.M.C., lo que supone que los ingresos que tiene se destinan íntegramente al programa en la Provincia de Barcelona, indicaron que cada Colegio de su Comunidad actúa de una manera distinta, sin entrar en especificaciones.

Como dato principal y a tener en cuenta, por parte del Colegio de Barcelona se realiza periódicamente (una vez al año) un estudio de la realidad social de sus colegiados y familiares directos, cuyo eje principal se basa en;

- El envejecimiento de la población y las necesidades.
- Los recursos de los que disponen los colegiados y sus familiares.
- Incremento de la población extranjera.
- Un programa de todos y para todos.

Este estudio se realiza mediante una serie de encuestas telefónicas por una empresa especializada, dependiente del Colegio de Médicos de Barcelona en las cuales se les pregunta todo tipo de situaciones en el ámbito social y de dependencia (ronda las 180 preguntas) las cuales se van actualizando a la realidad social.

En base a ese estudio, es cuando por el departamento se comienza la valoración de las mismas y a estudiar la posibilidad y viabilidad de las distintas prestaciones, las cuales pueden ir modificándose según las necesidades al igual que los

Programa establecido por el Colegio de Médicos de Barcelona

11'00 h. Recepción y bienvenida

Presentación del COMB/Grupo MED

Dr. Marc Soler.

Director General Corporativo

Sr. Albert Lluch.

Director General de Operaciones

Conseller Delegado-Director General del Grupo MED

12'00 h. Presentación del Programa de Protección Social

Sr. Antoni Calvo

Director PPS

13'00 h. Información relativa al Patronato de Huérfanos /OMC

Sr. Ignasi Pidevall

Director Servicios Jurídicos

14'00 h. Saludo del Presidente COMB

Dr. Jaume Padrós

14'30 h. Comida

Sr. Albert Lluch

Sras. Anna Mitjans

Por el Colegio de Médicos de Valencia

Dra. M^a. Dolores Celdrán Yelo.

Consejera Junta Directiva ICOMV

D^a. Elísabeth Fernández López.

Trabajadora Social ICOMV

D. Enrique Navarro Juanes.

Administrativo ICOMV

Por el Colegio de Médicos de Barcelona

Dr. Marc Soler.

Director General Corporativo

Sr. Albert Lluch.

Director General de Operaciones

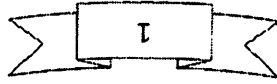
Conseller Delegado-Director General del Grupo MED

Sra. Anna Mitjans.

Coordinadora de Programas – Fundación Galatía

Presentación del Programa Salud y Bienestar Social

Eslógan "Te pasas la vida ayudando a otros y, a ti, quién te ayuda?"



COLEGIO DE MÉDICOS DE BARCELONA

AL

DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE VALENCIA

INFORME DE LA VISITA

Estimados/as compañeros/as:

Desde la Oficina de Atención, Promoción y Protección Social del Colegio de Médicos de Valencia nos complacemos informaros que se ha realizado un convenio de colaboración con las empresas que se detallan seguidamente, mediante los cuales los colegiados obtendremos condiciones ventajosas en una amplia gama de servicios.

Las empresas son las siguientes:



Empresa especializada en asesoramiento, diseño y ejecución para la adaptación parcial y/o total de espacios con el fin de facilitar el acceso y uso a todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida.



Empresa especializada en Servicios Asistenciales en el domicilio (ayuda en actividades básicas de la vida diaria, tareas domésticas, acompañamiento en clínica, cuidador infantil, etc.). Eliminación de barreras arquitectónicas en el domicilio.



Empresa especializada en servicios integrales al mayor. Servicio de Atención Residencial, estancias nocturnas, Centro de día y atención domiciliaria.

Si estáis interesados en conocer detalles acerca de estos descuentos, podéis contactar con la Oficina los martes de 16-20h o jueves desde las 8 -14h en el teléfono 963 355 110 (extensión 10) , o bien por correo electrónico: atencionsocial@licomeva.es

Esperando que esta información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo.

Dra. M^a Dolores Celdrán Yelo

Directora de la Oficina de Atención Social del Ilustre Colegio de Médicos de Valencia

SEPTIMA.-

Las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieran, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital, en todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación derivada de este documento, tanto en la ejecución como interpretación del mismo, como de los contratos a que les vincula.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados.

EMPRESA **ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS**

DE VALENCIA

Dña. MERCEDES HURTADO SARRIÓ

Fdo:

Fdo:

Cualquiera de las partes puede resolver el presente convenio por anticipado, notificándose a la otra por escrito, por cualquier medio del cual quede constancia de su recepción, con 60 días de antelación.

Todo ello deberá entenderse sin perjuicio de la duración indefinida, para quienes hubieran contratado los servicios durante la vigencia del convenio, de las condiciones ventajosas a que se refiere la estipulación segunda del mismo, incluso tras la extinción, modificación o pérdida de vigencia del mismo.

QUINTA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Como consecuencia del presente convenio, no surge autorización para ninguna de las partes de actuar en representación de la otra, por ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la Parte respectiva.

Cualquier controversia que surja entre EMPRESA y cualquiera de los destinatarios o contratantes de los servicios de aquélla en el marco del presente Convenio, como consecuencia del servicio contratado, deberá ser dirimida entre ambos, sin que al ICOMV se le pueda pedir ningún tipo de responsabilidad.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que EMPRESA comunique algún dato de carácter personal al ICOMV, éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

En el supuesto de que el ICOMV comunique algún dato de carácter personal al EMPRESA, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

Al finalizar la vigencia del acuerdo pactado en el presente documento, el ICOMV y EMPRESA cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubiesen proporcionado respectivamente con la finalidad señalada.

SEGUNDA.- VENTAJAS PARA LOS/LAS COLEGIADOS/AS, CÓNYUGES, FAMILIARES DE PRIMER GRADO Y EMPLEADOS/AS DEL ICOMV.

EMPRESA se obliga mediante el presente convenio a realizar un descuento delen la tarifa oficial de los servicios contratados, a todas aquellas personas que acrediten ser colegiados/as del ICOMV, cónyuges, familiares hasta primer grado por consanguinidad, empleados/as y colaboradores del ICOMV.

Los contratantes de los servicios conservarán estas ventajas indefinidamente, incluso en el caso en que se modifique, extinga o pierda vigencia este convenio.

EMPRESA se compromete a informar a la oficina de Atención Social del ICOMV de la existencia de puestos vacantes y procesos de selección de personal abiertos, con el fin que desde dicha oficina sean remitidos perfiles laborales afines de colegiados/as del ICOMV inscritos en la denominada bolsa de trabajo de la corporación, cónyuges de los/las colegiados/as, y otros familiares de los/las colegiados/as y de trabajadores/as del ICOMV, hasta primer grado de consanguinidad, a valorar en el proceso de selección, sin compromiso de contratación.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL ICOMV.

El ICOMV se compromete a difundir en los medios habituales (revista, web, etc.), así como en la atención directa desde la Oficina de Atención Social la existencia del presente convenio, así como de todas las ventajas que reporta a los/las colegiados/as, sus cónyuges, familiares hasta primer grado de consanguinidad y empleados/as del ICOMV.

EMPRESA podrá, por medio de sus cauces habituales (web, redes sociales, etc.) hacer referencia a este acuerdo de colaboración.

CUARTA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2015, siendo renovable por períodos anuales mediante acuerdo expreso y escrito.

EXPONEN

- I. Que el ICOMV es una Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro que dispone, entre sus fines esenciales, la ordenación del ejercicio de la profesión, su representación, así como la defensa y promoción de los intereses profesionales de los/las colegiados/as y la observancia de los principios éticos y deontológicos de la actuación profesional.

- II. Que EMPRESA, es una sociedad especializada en el sector de servicios de atención personal de carácter sociosanitario a aquellas personas que por sus condiciones específicas así lo requieran, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las mismas y poniendo a su disposición los recursos sociosanitarios ajustados a sus necesidades.

- III. Que sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer un marco de actuación y de relaciones en conjunto entre EMPRESA y el ICOMV, con el fin de ofrecer a los/las colegiados/as, sus cónyuges, familiares de primer grado por consanguinidad (padre/madres e hijos/as) y los/las empleados/as del ICOMV, una serie de ventajas en la contratación de los servicios que presta la EMPRESA.



Ilustre
Colegio Oficial
de Médicos
de Valencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valencia, 3 de Noviembre del 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Dña. MERCEDES HURTADO SARRIÓ, mayor de edad, con DNI nº:,

Presidenta del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE VALENCIA,
con domicilio en AVDA. DE LA PLATA, 34, 46013, VALENCIA.

(en adelante ICOMV)

DE OTRA PARTE

Dñ....., con DNI nº..... actuando en nombre y representación
de la sociedad, con domicilio social
en.....y CIF: B96830492.

(en adelante EMPRESA).

Ambas partes, en la calidad en que intervienen, se reconocen la capacidad suficiente para la formulación del presente documento, a cuyo efecto,

Fdo: D./Dña.

Fdo: Dña. MERCEDES HURTADO SARRIO

PROFESIONAL

DE VALENCIA

MÉDICOS

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE

SÉPTIMA.- FUERO

proporcionado respectivamente con la finalidad señalada, con excepción de los datos e información que deban conservarse por imposición legal.

Las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieran, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital en todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación derivada de este documento, tanto en la ejecución como interpretación del mismo, como de los contratos a que les vincula.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2015, siendo renovable por períodos anuales mediante acuerdo expreso y escrito.

Cualquiera de las partes puede resolver el presente convenio por anticipado, notificándose a la otra por escrito, por cualquier medio del cual quede constancia de su recepción, con 60 días de antelación.

Todo ello deberá entenderse sin perjuicio de la duración indefinida, para quienes hubieran contratado los servicios durante la vigencia del convenio, de las condiciones ventajosas a que se refiere la estipulación segunda del mismo, incluso tras la extinción, modificación o pérdida de vigencia del mismo.

QUINTA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Como consecuencia del presente convenio, no surge autorización para ninguna de las partes de actuar en representación de la otra, por ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva.

Cualquier controversia que surja entre PROFESIONAL y cualquiera de los destinatarios o contratantes de los servicios de aquélla en el marco del presente Convenio, como consecuencia del servicio contratado, deberá ser dirimida entre ambos, sin que al ICOMV se le pueda pedir ningún tipo de responsabilidad.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que PROFESIONAL comunique algún dato de carácter personal al ICOMV, éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

En el supuesto de que el ICOMV comunique algún dato de carácter personal a PROFESIONAL, éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

Al finalizar la vigencia del acuerdo pactado en el presente documento, el ICOMV y PROFESIONAL cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubiesen

PROFESIONAL se obliga mediante el presente convenio a que la primera visita o contacto con el paciente o cliente, se realice en los locales del ICOMV y a que tenga carácter gratuito.

Las siguientes o restantes visitas, podrán tener lugar, a elección de PROFESIONAL, en su propio despacho o consulta u centro que designe, o en los mismos locales del ICOMV.

Los honorarios a percibir por la segunda y siguientes visitas serán los que general y habitualmente venga percibiendo PROFESIONAL de sus pacientes o clientes propios, si bien se recomienda tener alguna atención especial con las que provengan de la Oficina de Atención Social del ICOMV, es decir, con todas aquellas personas que acrediten ser colegiados/as del ICOMV, cónyuges, familiares hasta primer grado por consanguinidad, empleados/as y colaboradores del ICOMV.

Los contratantes de los servicios de PROFESIONAL conservarán estas ventajas indefinidamente, incluso en el caso en que se modifique, extinga o pierda vigencia este convenio.

PROFESIONAL deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como disponer de cobertura de responsabilidad civil profesional, lo que se acreditará mediante aportación al ICOMV de los oportunos certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la entidad aseguradora o correduría correspondiente.

La organización y distribución de las citas, del tiempo y lugar destinado a las visitas y demás circunstancias de la actividad quedarán al libre criterio de PROFESIONAL, con la única obligación de comunicarlas a la OAS.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL ICOMV.

El ICOMV se compromete a difundir en los medios habituales (revista, web, etc.), así como en la atención directa desde la Oficina de Atención Social la existencia del presente convenio, así como de todas las ventajas que reporta a los/las colegiados/as, sus cónyuges, familiares hasta primer grado de consanguinidad y empleados/as del ICOMV.

PROFESIONAL podrá, por medio de sus cauces habituales (web, redes sociales, etc.) hacer referencia a este acuerdo de colaboración.

CUARTA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen, se reconocen la capacidad suficiente para la formulación del presente documento, a cuyo efecto,

EXPONEN

- I. Que el ICOMV es una Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro que ha creado la denominada Oficina de Atención Social (en adelante OAS), dedicada a prestar asistencia a los colegiados y a sus familiares en materias tales como la promoción y protección social, la dependencia, la orientación educativo laboral, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el aprendizaje, la comunicación y el estado de ánimo.
- II. Que PROFESIONAL, es un profesional de la (PSICOLOGÍA, PSICO PEDAGOGÍA, LOGOPEDIA, ETC.) dedicado a prestar los servicios propios de su profesión.
- III. Que sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer un marco de actuación en la atención que puedan necesitar los/las colegiados/as, sus cónyuges, familiares de primer grado por consanguinidad (padre/madres e hijos/as) y los/las empleados/as del ICOMV, que hayan acudido a la Oficina de Atención Social del ICOMV en la materia propia de la profesión de PROFESIONAL.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PROFESIONAL. VENTAJAS PARA LOS/LAS COLEGIADOS/AS, CÓNYUGES, FAMILIARES DE PRIMER GRADO Y EMPLEADOS/AS DEL ICOMV.



Ilustre
Colegio Oficial
de Médicos
de Valencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valencia,.....de del 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Dña. MERCEDES HURTADO SARRIÓ, mayor de edad, con DNI nº:,

Presidenta del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE VALENCIA, con domicilio en.....

(en adelante ICOMV)

DE OTRA PARTE

D./Dña., con DNI nº:,

Actuando en su propio nombre y derecho, con domicilio en..... y NIF:

.....(en adelante PROFESIONAL).



La Oficina de Atención, Promoción y Protección Social es un **servicio innovador en el ICOMV** puesto en marcha por la actual Junta de Gobierno que sigue siendo poco conocido por los colegiados.

La Oficina de Atención, Promoción y Protección Social ha sido **acogida por los médicos colegiados y/o sus familias como una gran iniciativa** que responde a una necesidad real de la sociedad en que vivimos.

Es importante **ofrecer una cartera de servicios de calidad con condiciones ventajosas** para el colectivo, a la vista de la situación de las ayudas públicas y del futuro incierto, así como el mayor número de demandas en de información y trámites en este ámbito en la OAPPS.

El establecimiento de convenios de colaboración con empresas supone una oportunidad inmejorable para **dar impulso a la bolsa de trabajo no médica**, punto éste que ha suscitado demandas de información entre los colegiados que han verbalizado su satisfacción ante esta iniciativa.

Es importante **trabajar de forma conjunta con la Fundación Patronato de Huérfanos y Protección Social Príncipe de Asturias**, para conseguir la más alta participación de socios protectores, así como para **adecuar las prestaciones** de la misma a la realidad social actual y futura, haciendo de la Fundación un producto más atractivo para los jóvenes.

Es fundamental aprovechar todas las oportunidades para **publicitar por todos los medios la existencia y contenidos de la OAPPS** para llegar a todos.

Se abre un **futuro lleno de posibilidades** para las actividades de la OAPPS, que dependen en gran parte del apoyo de la Junta de Gobierno para su óptimo desarrollo.

Valencia, 15 de noviembre de 2015

8.- NECESIDADES Y LINEAS A SEGUIR

A la vista de la experiencia adquirida durante estos meses de funcionamiento, es necesario la mejora en los siguientes aspectos:

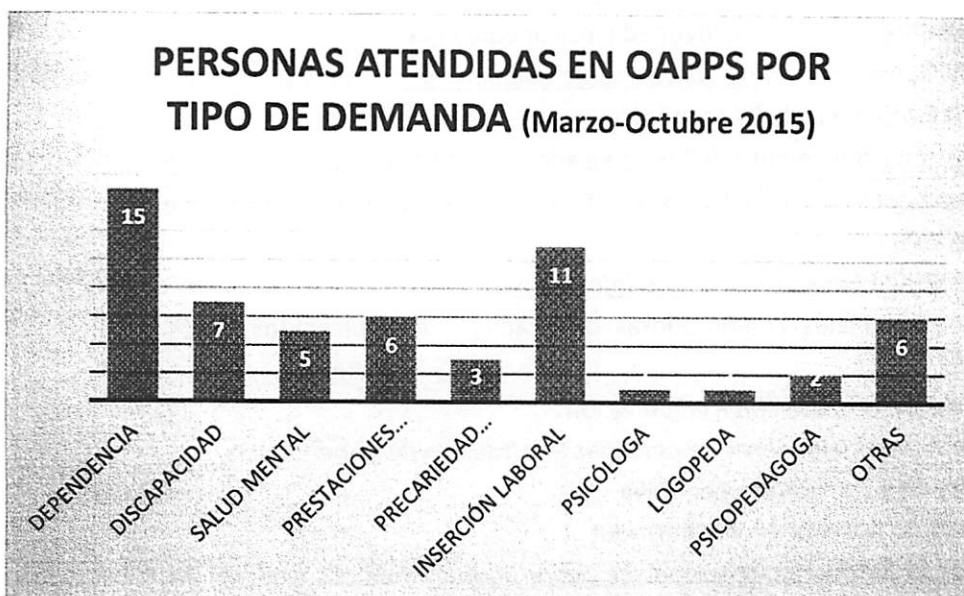
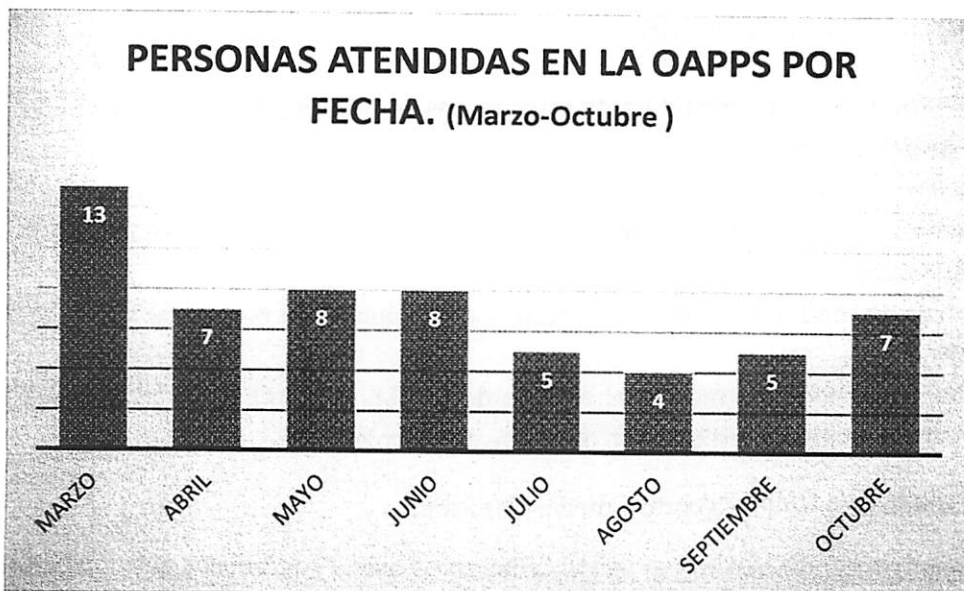
- Contar con un software que permita agilizar el tratamiento informático de los expedientes, a la vez que permita un control de actividad y posterior estudios estadísticos, etc
- Contar con un mecanismo ágil para resolver casos puntuales de ayudas económicas urgentes
- Publicitar con todos los medios al alcance del ICOMV la OAPPS para conseguir un mayor conocimiento y participación por parte de los colegiados.

Las líneas de trabajo de la OAPPS a corto y medio plazo son:

- Continuar con la atención social directa de los colegiados y sus familias que contactan con la OAPPS
- Continuar e impulsar la atención complementaria por parte de las profesionales colaboradoras (psicóloga, logopeda, psicopedagoga)
- Impulsar la realización de convenios de colaboración con las empresas, impulsando a su vez la bolsa de trabajo no médica.
- Impulsar el conocimiento de los colegiados y su participación en la Fundación. Realizar propuestas de mejora de la misma adaptando el catálogo de prestaciones a la realidad social actual.
- Realizar actividades formativas e informativas a través de las empresas colaboradoras y las profesionales colaboradoras orientadas a los colegiados y sus familias. Por ejemplo:
 - Talleres de preparación a la jubilación
 - Talleres para cuidadores de personas en situación de dependencia
 - Talleres de estimulación cognitiva
 - Talleres de prevención del burn-out
- Impulsar la formación de grupos de ayuda mutua: médicos extranjeros, estudiantes , discapacitados...etc

9.- CONCLUSIONES

La OAPPS es un instrumento que busca la mejora de la calidad de vida de los médicos y sus familias, ante cualquier situación de crisis derivada de problemas de salud o sociales.



A pesar de la pequeña casuística, vemos en esta gráfica que destacan las consultas realizadas por temas relacionados con dependencia e inserción laboral, refleja de los grandes retos con los que se enfrenta nuestra sociedad actual.

Empresas de servicios de ayuda a domicilio y varios: Kuidalia, Vital Hogar, Sercoval,

Empresas de accesibilidad en el hogar: baños accesibles, Salvaescaleras, Simotec.

Se ha firmado convenio de colaboración con las siguientes empresas: Kuidalia, Baños accesibles e Instituto Geriátrico Valenciano.

6.6 DIFUSIÓN DE LA OAPPS

La difusión en los medios de comunicación de la OAPPS se ha realizado en distintos momentos y en diferentes medios de comunicación: en el programa de la cadena Cope: "Colegiados", distintas publicaciones en prensa, una carta a colegiados, carta a trabajadores, publicación en la revista del ICOMV, y en redes sociales.

7. LA OAPPS EN CIFRAS

Desde marzo a octubre de 2015 en la OAPPS se ha atendido a un total de 57 colegiados

De ellos, un total de once personas corresponde a usuarios de la Fundación a los que se informa y ofrece apoyo en las gestiones administrativas que conllevan los trámites de la Fundación, de forma que se llevan de forma conjunta.

A continuación se ofrece unos gráficos que ilustran de forma sintética el número de casos atendidos por fecha y tipo de demanda.



6.5 ATENCIÓN PSICÓLOGA, LOGOPEDA Y PSICOPEDAGOGA

Estas profesionales han firmado con el ICOMV el contrato de colaboración escasamente hace un mes, por lo que de momento son pocos los casos atendidos: dos casos la psicóloga, dos casos la psicopedagoga, un caso la logopeda, pero se espera que con la próxima publicación en la revista del ICOMV aumente la demanda, por lo que se pretende difundir este servicio y promover junto con estas profesionales iniciativas que respondan a las necesidades que se vayan detectando en los casos atendidos.

6.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Uno de los objetivos de la OAPPS es crear una **cartera de servicios privados de calidad** que respondan a las necesidades y demandas sociales detectadas de nuestros colegiados y que ofrezcan condiciones ventajosas para el colectivo. Para ello, se ha redactado un **modelo tipo de convenio de colaboración** redactado por los servicios jurídicos (modelo en Anexo 3)

Desde la OAPPS, siguiendo la directriz de las líneas de trabajo expuestas al principio, se pretende crear líneas de colaboración con empresas de distintos sectores, tales como:

- Residencias de tercera edad
- Centros de día
- Centros de atención a personas con enfermedad mental
- Servicio de ayuda a domicilio
- Teleasistencia Domiciliaria
- Accesibilidad en el hogar, eliminación de barreras arquitectónicas
- Tecnología para la autonomía personal de las personas dependientes:
 - Ortopedias, ayudas técnicas
 - Clínicas de rehabilitación, fisioterapia a domicilio
- Servicios de ocio para la integración social de personas con discapacidad
- Guarderías
- Cursos de idiomas
- Escuelas de verano
- Gabinetes de atención y orientación educativa

Se ha contactado con las siguientes empresas:

Empresas de recursos para atención a la dependencia: Sar Quavitae, Solimar , Savia, La saleta, La Paloma, La Seu, Instituto Geriátrico Valenciano.

promover la solidaridad entre los colegiados, y la tramitación de las ayudas y prestaciones de la Fundación a través de la OAPPS.

Con el fin de dar mayor visibilidad y apoyo por parte de la Junta de Gobierno a la Fundación, en febrero de este año se desplazó la Dra. Dolores Celdrán junto con la persona responsable en el ICOMV de la gestión de las ayudas y prestaciones de la misma, D. Enrique Navarro, a Madrid, al encuentro anual donde se informa de las novedades en la gestión y catálogo de prestaciones de la misma.

Desde la OAPPS se está en contacto con el personal de administración (personal con funciones administrativas de colegiación), para impulsar las acciones informativas de este personal con los nuevos colegiados, en los que a la Fundación se refiere.

De forma periódica, se realiza acciones de difusión en los medios de comunicación propios del ICOMV (página web, revista, carta a colegiados) al objeto de conseguir un mayor conocimiento por parte de los colegiados de la Fundación. Por otra parte, se distribuye por las dependencias del ICOMV los distintos folletos explicativos de la entidad, al objeto de que sean visibles por los compañeros.

Además, se ha informado sobre el catálogo de prestaciones ofrecido por la entidad a todos los colegiados atendidos y se ha proporcionado en colaboración con el personal administrativo que se ocupa de la gestión de las ayudas apoyo en los trámites.

La actividad de la Fundación es muy desconocida entre los colegiados. Se ha recogido las opiniones, sugerencias y quejas que los colegiados han hecho llegar sobre la Fundación y se ha redactado un documento de **propuestas de mejora (Anexo 3)** con el fin de transmitir a la entidad las opiniones de los médicos. De esta forma, la Fundación podrá adaptar paulatinamente su actividad para responder de forma eficaz a las demandas reales de los colegiados, incrementándose entre éstos el reconocimiento y valoración positiva de la utilidad de la entidad, vía para fomentar la solidaridad colectiva.

6.4. AYUDA ECONOMICA PUNTUAL.

De acuerdo con lo acordado en la Junta de Gobierno, se ha otorgado de forma puntual una ayuda económica a un médico colegiado en situación de grave precariedad, de acuerdo con los mecanismos legales existentes.



-GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA OAPPS DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

-ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LA OAPPS

-(Gestión de citas, contactos, horarios, derivaciones pertinentes, extensión telefónica, cuenta de correo OAPPS centralizada, coordinación y comunicación, etc.)

-DISEÑO DE MODELOS DE REGISTRO Y ATENCIÓN EN LA OAPPS. El registro y seguimiento de actuaciones realizadas con los casos atendidos de la OAPPS se realizan en formato papel. No se dispone de software de gestión, lo cual dificulta y ralentiza enormemente el trabajo. Hace unos días por fin se dispone de acceso a la base de datos del ICOMV.

-VISITA AL COLEGIO DE MÉDICOS DE BARCELONA con el fin de aprender de experiencias consolidadas en el campo de la protección social en el ámbito colegial, se realizó por parte del equipo de la OAPPS una jornada de aprendizaje en el Colegio de Médicos de Barcelona. El **Anexo 2** recoge el informe elaborado por D. Enrique Navarro de dicha jornada.

-PROPUESTA ESTUDIO DE NECESIDADES ICOMV. Todo servicio o programa cuya finalidad sea mejorar el bienestar y responder de forma responsable, ordenada y eficaz a las necesidades y demandas sociales de un colectivo concreto, debe realizar un diagnóstico de esa realidad a abordar, mediante un estudio de investigación. Desde la OAPPS se ha contactado con empresas dedicadas a este tipo de estudios y con personal investigador de la Universidad de Valencia, para conocer las opciones existentes, propuestas que se han remitido a la Junta Permanente del ICOMV. Esta propuesta no ha sido de momento aprobada por el Pleno de la Junta de Gobierno debido al coste del estudio (mínimo 14000 euros).

6.2. ATENCIÓN SOCIAL

Se ha realizado una amplia variedad de actividades dentro de este campo de actividad de la OAPPS: se ha atendido problemática relacionada con dependencia, discapacidad, apoyo en trámites y gestión de ayudas de la Fundación, información en temas de extranjería, derivación a Servicios Sociales y otros recursos, apoyo emocional, escucha, problemas de precariedad económica, ayudas alquiler, inserción laboral, integración social...tal y como se detalla de forma gráfica más adelante.

6.3 FUNDACIÓN PATRONATO DE HUÉRFANOS Y PROTECCIÓN SOCIAL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Desde la Junta de Gobierno tenemos el compromiso de difundir entre los colegiados la misión y objetivos de la Fundación Patronato de Huérfanos Príncipe de Asturias, para

Administración: de lunes a viernes de 8 a 14h, y de lunes a jueves, de 16 a 20h.

Psicóloga: lunes de 16 a 20h

Trabajadora social: martes de 16 a 20h y jueves de 8 a 14h

Psicopedagoga: miércoles de 16 a 20h

Logopeda: jueves de 16 a 20h

5.- RECURSOS ECONOMICOS

La OAPPS se financia de los recursos propios del ICOMV.

Inicialmente se realizó un presupuesto para recursos humanos de 7.187,69 euros por profesional (trabajadora social y psicopedagoga).

Los gastos originados de la puesta en marcha y desarrollo de la OAPPS son los siguientes:

Mobiliario y materia del la OAPPS.....	517,43 euros
Recursos humanos (trabajadora social) (x 8 meses).....	4.389, 28 euros
Viaje a Barcelona equipo OAPPS.....	821,51 euros
Viaje a Madrid equipo OAPPS.....	515, 80 euros

TOTAL. 6.244,02 Euros

6.-ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.1.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OAPPS.

-PRESENTACION DE LA OAPPS EN ASAMBLEA ORDINARIA DICIEMBRE 2014.

Solicitud de cita previa

Los colegiados /as que deseen ser atendidos en la OAPPS podrán pedir cita previa por las siguientes vías:

- De forma presencial, responsable D. Ignacio Vallés, o D. Enrique Navarro.
- -Por teléfono: 963355110 (extensión 104), D. Ignacio Vallés, o D. Enrique Navarro.
- Por e-mail: atencionsocial@icomeva.es

En el **primer contacto**, el administrativo responsable, D. Ignacio Vallés, toma los datos personales, y gestiona los impresos correspondientes a la LOPD. Es el responsable de la agenda y el envío de correos informativos a la base de datos de la OAPPS.

La gestión de casos de usuarios de la OAPPS que tienen o solicitan ayudas de la Fundación PHPPS corre a cargo de de D. Enrique Navarro, de forma coordinada con la trabajadora social, Elisabeth Fernández, quien en estos casos dará soporte a los usuarios que así lo deseen en la gestión de los trámites que precisen para la Fundación.

La primera atención la realiza la Dra. . D. Celdrán, con el fin de transmitir al colegiado un clima de cercanía y confianza. La primera atención es presencial, o bien por vía telefónica cuando la consulta se refiere a contacto con una de las profesionales colaboradoras, explicando la sistemática y citando en la agenda de la OAPPS. Se ocupa de la dirección y coordinación del equipo humano de la OAPPS, y también *realiza* tareas de seguimiento personalizado de los casos.

Una vez realizada la primera toma de contacto, se procederá a derivar el caso al profesional correspondiente si así procede.

De forma mensual se reunirán todos los integrantes del equipo de la OAPPS.

De forma mensual, la directora de la OAPPS se reunirá con el Secretario General, Dr. Rafael Cantó para informarle de las actividades, incidencias, etc.

De forma mensual se informará al Pleno de la Junta de Gobierno de las actividades e incidencias de la OAPPS.

El **horario de atención de las profesionales** de la OAPPS, es el siguiente:

Psicopedagoga:

Dña. Mónica Soriano

Logopeda:

Dña. Alicia Ortuño

La selección del personal se realizó a través del departamento de Recursos Humanos del ICOMV. En un principio se pensó contratar a tiempo parcial tanto a la trabajadora social como a la psicopedagoga, pero la persona seleccionada como psicopedagoga tiene consulta privada por lo que se pensó que, por estética y para evitar posible problemática legal, se le haría un contrato de colaboración.

La trabajadora social tiene un contrato a tiempo parcial, de 10h/semana.

La psicóloga, la logopeda y la psicopedagoga, tienen establecido con el ICOMV un convenio de colaboración, redactado por sus Servicios Jurídicos, firmado con fecha de 29 de septiembre de 2015. Estas profesionales prestan una primera atención gratuita en la sede de la OAPPS, siendo las siguientes consultas si las hubiera, y el colegiado así lo desea, en su consulta privada. En el **Anexo 1** vemos el modelo de contrato de colaboración con las profesionales colaboradoras.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO

La **dependencia orgánica** de la OAPPS corresponde a la Secretaría General, Dr Rafael Cantó.

La **coordinación y dirección** de las diversas funciones y actividades de la OAPPS corre a cargo de la consejera de la Junta de Gobierno, Dra. Dolores Celdrán.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION

Para conseguir los fines a los que está destinada la OAPPS, se ha establecido un procedimiento de actuación, que recoge de forma sistematizada las actuaciones de todos los profesionales que componen la OAPPS.

1.- A QUIEN VA DIRIGIDA LA OAPPS

Las actividades que se desarrollan en la OAPPS van dirigidas a los colegiados y sus familiares de primer grado.

También se ha incluido a los empleados del ICOMV en todos los servicios de la misma.

2.-RECURSOS MATERIALES

La sede de la OAPPS es un despacho diáfano y amplio situado en el área de los Servicios Jurídicos, adecuado para los fines para los que se ha destinado. Consta de mobiliario de oficina, equipamiento informático y material fungible que se adquirió para su adecuación.

3.- RECURSOS HUMANOS

El equipo humano de la OAPPS está formado por:

Dirección:

Dependencia orgánica: de la Secretaría General, Dr. D. Rafael Cantò

Dirección: Consejera de la Junta de Gobierno, Dra. Dolores Celdrán

Apoyo administrativo:

D. Ignacio Vallés

D. Enrique Navarro.

Trabajadora social:

Dña. Elisabeth Fernàndez

Psicóloga:

Dña. Amparo Beato

4.- FUNDACION PATRONATO DE HUERFANOS Y PROTECCION SOCIAL PRINCIPE DE ASTURIAS

La Fundación PHPS, creada en 1917, es un órgano dependiente de la OMC de solidaridad colectiva con los compañeros médicos más necesitados, huérfanos discapacitados, e hijos de colegiados fallecidos.

Es compromiso de esta Junta de Gobierno la impulsar y difundir la labor de la misma a fin de conseguir la más alta cota de participación. Par ello se informará del Patronato a los colegiados:

- Un apartado específico en la web del ICOMV.
- Por carta al menos una vez al año
- En la revista del ICOMV
- Se entregará un folleto en el acto de la colegiación
- En la OAPPS del ICOMV
- La OAPPS tramitará las ayudas de la Fundación.

5.-AYUDA ECONOMICA SOCIAL COLEGIAL

Ante la necesidad extrema de un médico colegiado, la consejera responsable junto con el informe de la trabajadora social, podrá elevar la petición de una ayuda económica puntual para su aprobación por la Junta Permanente o el pleno de la Junta de Gobierno.

Para poder ser valoradas, deberán ser circunstancias sobrevenidas después de la colegiación o tener más de cinco años de colegiación.

3.- ATENCION A LA FAMILIA DEL MEDICO

Desde el ICOMV se persigue dar respuesta a las necesidades de aquellos familiares del médico que precisen de apoyo para lograr una mayor autonomía personal en su vida cotidiana, a través de los recursos existentes en el ICOMV, la Fundación PHS y en la comunidad.

Orientado a los hijos

- Ayuda temprana edad, entre 0 y 6 años: atención por logopeda, psicólogo, psicopedagogo. Primera asistencia gratuita en el ICOMV.
- De cualquier edad: atención psicológica, con primera valoración gratuita en el ICOMV.
- Gabinete de orientación educativa/laboral, a cargo de psicopedagogo con emisión de informe, de forma gratuita en el ICOMV.

Respecto de los hijos

- Cursos de técnicas de estudio, en colaboración con Docencia.
- Cursos de idiomas, en colaboración con Docencia.
- Intercambios de idiomas, en colaboración con Docencia.
- Bolsa de trabajo no médica. Estableciendo convenios de empleo con empresas colaboradoras, hospitales de gestión privada, consultas privadas, otras empresas.

Respecto a nuestros mayores o familiares con discapacidad

- Teleasistencia domiciliaria.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Discapacidad: atención a tratamientos.
- Ayudas técnicas para movilidad.
- Adaptación funcional de la vivienda.

Todo ello se articula a través de recursos públicos, la Fundación PHS y conciertos privados con descuentos para colegiados/as.

-Tramitación y seguimiento de expedientes como vía de acceso a los distintos servicios y prestaciones.

Recursos disponibles

- Red pública
- Fundación Patronato de Huérfanos y protección social Príncipe de Asturias.
- Ayudas sociales del ICOMV.

2.- CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL MEDICO.

Para promover el bienestar y la calidad de vida, queremos facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del médico a través de la información, orientación y gestión de los recursos disponibles en el ICOMV, en la Fundación patronato de Huérfanos y Protección Social Príncipe de Asturias y en la comunidad.

Se pretende realizar conciertos privados para conseguir condiciones ventajosas para los colegiados/as:

Respecto de los hijos

-Guarderías.

-Campamentos de verano:

En el ICOMV: escuela de verano en colaboración con la empresa TENVOL.

Fuera del ICOMV: conciertos con otras entidades.

Respecto a nuestros mayores o familiares con discapacidad

-Unidad de estancia diurna, centros de día.

-Servicio de respiro.

-Atención residencial.

Todo ello articulado a través de recursos públicos, ayudas de la Fundación PHPS y conciertos privados con descuentos.

1.- PRESENTACION DE LA OFICINA DE ATENCION, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL (OAPPS)

JUSTIFICACION

La OAPPS del ICOMV nace para dar cumplimiento al compromiso electoral de la candidatura de la Dra. Mercedes Hurtado, en su apartado de atención, protección y promoción social del médico y su familia, aportando innovaciones que hagan del ICOMV una entidad moderna y en contacto real con las necesidades sociales de los colegiados.

Además se persigue dar una atención social complementaria a la de la Fundación Patronato de Huérfanos y protección Social Príncipe de Asturias.

OBJETIVOS

La OAPPS tiene como objetivo ayudar a los médicos colegiados y sus familias en temas sociales de diverso ámbito, que se detallan a continuación.

- 1.- La **protección y promoción social** del médico y su familia.
- 2.- Facilitar la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** del médico.
- 3.- **Atención a la familia** del médico.
- 4.- **Difundir y tramitar las prestaciones de la Fundación Patronato de Huérfanos y Protección Social Príncipe de Asturias.**

1.- PROTECCION Y PROMOCION DIRECTA DEL MEDICO Y SU FAMILIA

Pretende dar respuesta a las demandas sociales de los colegiados y su familia, dentro del marco del ICOMV, en relación a los recursos existentes en la comunidad y otros para la resolución de esas necesidades.

Método

- Valoración de las distintas áreas de necesidad por parte de la trabajadora social.
- Información, asesoramiento y orientación a los colegiados y familiares en relación a los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.



**Ilustre
Colegio Oficial
de Médicos
de Valencia**

Avda. de la Plata, 34
46013 Valencia
Tel. 96 335 51 10
Fax 96 334 87 02

OFICINA DE ATENCION, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL DEL ICOMV

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2015

Dra. Dolores Celdrán Yelo

D^a. Elisabeth Fernandez López

D. Enrique Navarro Juanes

D. Ignacio Vallés Sales